"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura

Asunción, 21 de diciembre de 2020.-

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director referente a la NOTA DNCP/DNC Nº 28909/2020 (Retención de Adjudicación 2da Etapa) correspondiente al llamado de la LICITACON PUBLICA NACIONAL PLIRIANUAL Nº 07/2020; "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" con ID Nº 386.064.

- Con respecto al motivo al primer punto de la NO DIFUSION mencionamos que se remitió en forma errónea un documento no relacionado al acto, adjuntando en esta ocasión el documento correcto.

Con respecto al segundo punto con relación a las observaciones dadas en la primera etapa de la adjudicación mencionamos lo siguiente:

1. Con respecto al primer punto observado mencionamos que por razones de omisión involuntaria ante la alta cantidad de expedientes procesados no se pudo remitir el documento, lo cual fue corregido enviando el documento en la primera etapa de adjudicación.

2. Con respecto al segundo punto es digno mencionar que se menciona a la empresa JUST IN TIME en el acta de apertura, haciendo la salvedad que se omitió involuntariamente en denominación, ***la palabra monosílaba (S.A.)***, pero se puede ver en la firma del representante que está en la última hoja del acta de apertura, esta corresponde a la sociedad o persona jurídica mencionada en el Informe de Evaluación como JUST IN TIME S.A.

3. Con respecto al tercer punto se informa que la convocante precedió a comunicar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, los documentos mencionados en el Art. 68 del Decreto 2992/19 adjuntando además las notificaciones a los oferentes en el plazo establecidos en la norma.

Esperando haber aclarado los puntos observados me despido muy atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"